

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 049-2012/SBN

San Isidro, 19 ABR. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 077-2011/SBN, se designó al señor Miguel Chávez Herrera como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN;

Que, por medio de la Resolución N° 047-2012/SBN, se designa a partir del 11 de abril de 2012, al señor Iván César Monge Valenzuela en el cargo de Supervisor de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, en tal sentido es necesario designar al referido funcionario como responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del señor Miguel Chávez Herrera como responsable del Portal de Transparencia de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 2°.- Designar al señor Iván César Monge Valenzuela, Supervisor de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración y Finanzas, como responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN.

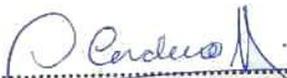


Artículo 3°.- El profesional designado en el artículo precedente deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 8° del Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y demás disposiciones que resulten aplicables.

Artículo 4°.- La presente Resolución será publicada en el Diario Oficial "El Peruano", y en el portal web institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




MARIA CORDERO VASQUEZ
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES